CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO SOBRE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA CAJA BANCARIA

Segundo Llamado – LCO N° 03/2017

ID: 330623

Asunción, 21 de septiembre de 2017.

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 25, Acta N° 28 de fecha 21 de junio del 2017 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y a la Resolución N° 30, Acta N° 35 de fecha 09/08/2017 que aprueba las especificaciones técnicas y PBC del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, para la Adquisición de Pólizas de seguro sobre Activos Fijos para la Caja Bancaria.

Antecedentes:

a) ID: 330623.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2017 hasta la suma de Gs. 300.000.000, en la partida 260 del presupuesto general de gastos aprobado para el presente ejercicio. La contratación para el siguiente ejercicio estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018.
c) Publicación: en el SICP 24 / 08 / 2017.
d) Se han cursado invitación a cinco firmas: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS., ASEGURADORA PARAGUAYA SA., LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS., ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS., LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA., ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS. -

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 "Acto de apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobres y Verificación de ofertas, en fecha 07 de setiembre de 2017, siendo las 10:30 horas, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: **1.) PATRIA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, 2.) LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. -**

Observaciones del Acta de Apertura.

El representante de la firma Aseguradora Patria S.A. manifiesta que la Aseguradora La Independencia no presenta poder de los representantes, documento de carácter sustancial.

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

El representante de la firma La Independencia de Seguros S.A. manifiesta que Patria S.A. de Seguros no presenta estatutos sociales, Acta de Asamblea, Cedula de identidad de los representantes legales y conforme a la observación de la Aseguradora Patria que el Acta de Asamblea General Ordinaria consta el Director Representante en este acto. –

El representante de la firma Aseguradora Patria S.A. manifiesta que todos los documentos mencionados por el representante de la Independencia se encuentran activos en el SIPE tal como el PBC lo solicita.

Respuesta:

En el caso de que la oferta sea analizada en detalle se analizara la presentación de los documentos sustanciales y los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados conforme a lo establecido en el Articulo 60 del Decreto 21909/03.

Conforme a lo establecido en el art. 59 del Decreto N" 21909/03: "Asimismo, y o los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formoles y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por lo Convocante"

Monto de las Oferta:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en el PBC es por el TOTAL.

N° Item	Descripción	Cantidad	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A..	PATRIA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS.
			Precio Tota	Precio Total
1	Seguro contra incendio	1	54.034.007	72.777.188
2	Seguro de cristales	1	11.941.464	13.196.250
3	Seguro para equipos informáticos	1	53.669.502	81.145.085
4	Seguro contra robo/asalto	1	38.015.897	46.322.400
5	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	1	16.592.821	19.978.350
6	Seguro accidentes personales	1	2.459.852	2.907.988
7	Seguro de responsabilidad civil	1	6.708.688	7.562.700
8	Seguro de vehículos	1	25.671.912	24.753.477
Total			**209.094.142**	**268.643.438**

Evaluación de las Ofertas

Verificación de la Documentación Presentada

Verificación de la Documentación de carácter sustancial presentado por los oferentes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
Se procede a verificar según el siguiente cuadro:

Documentos	Oferentes	
	La Independencia de Seguros S.A.	**Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

Con relación a la observación realizada por el representante de la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros en el momento de la apertura de sobres en donde manifiesta: que la Aseguradora La Independencia no presenta poder de los representantes, documento de carácter sustancial

De la revisión de los Estatutos Sociales de la firma La Independencia de Seguros S.A. el comité de evaluación manifiesta; que la oferta presentada por la compañía aseguradora, está firmada por los señores Lic. Ramón González en su carácter de presidente y el Lic. Roberto Urbieta en su calidad de vice presidente de la empresa.

Abog. Xavier Yamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

A fojas 000035 obra el Acta N°: 44/17 de La Independencia de Seguros S.A. donde se resuelve que la Presidencia estará a cargo del Sr. Ramón González y la vicepresidencia a cargo del Sr. Roberto Urbieta .

igualmente, en la oferta obran los estatutos sociales (fs.23) donde se expresa "*...art. 17 El Presidente actuando en forma conjunta con el vice presidente y/o un director titular tiene el uso de la firma social, representando a la sociedad en todos los actos operaciones y contratos correspondiéndola de esta manera activa y pasivamente la Representación de la Sociedad...*"

En virtud a todo ello este comité considera que los firmantes de la oferta presentada en este llamado, se encuentran facultados estatutariamente para comprometer a la sociedad por lo que se da continuidad a la evaluación de la oferta pasando a las siguientes etapas de análisis.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procede a examinar las ofertas con los precios más bajos, a fin de verificar el cumplimiento de lo solicitado en la Carta de Invitación, y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto reglamentario N° 21909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por la firma: **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**

VERIFICACIÓN DE LOS DEMAS REQUISITOS LEGALES

	La Independencia de Seguros S.A.
d) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Contar con una experiencia como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro objeto de esta licitación.	CUMPLE
e) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados.	CUMPLE
f) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a.- Copia de contratos de servicio objeto del llamado en cuestión como mínimo 3 (tres) copias de contratos suscriptos con entidades públicas y/o privadas en el periodo de los años (2014-2015-2016) la exigencia mínima es de un contrato por año.	CUMPLE
b.- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) a fin de la aplicación del margen de preferencia, su no presentación no es descalificatorio	CUMPLE
c.- Constancia de Haber realizado la visita o en su defecto Declaración Jurada de conocer los lugares que serán asegurados y que cuenta con la información necesaria relativas para la presentación de la oferta y celebración del contrato.	CUMPLE
d.- Constancia o certificado de cumplimiento satisfactorio de contrato o cobertura de seguro como mínimo 1 (uno) emitida por una entidad financiera de plaza en el plazo de los años 2014, 2015, o 2016.-	CUMPLE

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

(c)	**Experiencia y Capacidad Técnica** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de	
1.	**Experiencia:**	
1.1	Las empresas participantes deberán tener una experiencia como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro objeto de esta contratación para el efecto deberán presentar Declaración jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016 en forma ininterrumpida para operar en los ramos de esta licitación.	**CUMPLE**
1.2	Copia de contratos de servicio objeto del llamado en cuestión como mínimo 3 (tres) copias de contratos suscriptos con entidades públicas y/o privadas en el periodo de los años (2014-2015-2016) la exigencia mínima es de un contrato por año.	**CUMPLE**
2.	**Capacidad Técnica:**	
2.1	Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, con datos correspondientes a los últimos 4 (cuatro) trimestres	**CUMPLE**
2.2	- Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay en donde se certifique que está habilitado a operar en ramos cotizados	**CUMPLE**
2.3	- Copia autenticada del Balance General de los tres (3) últimos años 2014, 2015, 2016 acompañado de la declaración jurada de pago correspondiente	**CUMPLE**
2.4	- Copia autenticada del último Balance General del ejercicio cerrado al 30 de junio del 2016 aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	**CUMPLE**
2.5	Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Esta podrá sex expedida también por el/los Bróker/s de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros.	**CUMPLE**
2.6	Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. Resolución DNCP N° 3625/16.	**CUMPLE**

FUNDAMENTACION:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto N° 21909/03 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, las firmas **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CAPACIDAD LEGAL:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No se observan registro
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registro
* Se ha verificado los datos en el SINARH.	

Capacidad Financiera — **LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS**

INDICES DE RATIOS – LADERO PARAGUAYO S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

Años	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	10.396.975.554	15.910.316.008	22.231.557.919	48.538.849.481	16.179.616.494
Pasivo Corriente	6.098.912.085	10.540.709.823	13.384.922.229	30.024.544.137	10.008.181.379
Ratio de Liquidez	1,70	1,51	1,66	4,87	1,62

ENDEUDAMIENTO

Años	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	6.098.912.085	10.540.709.823	13.384.922.229	30.024.544.137	10.008.181.379
Activo Total	15.211.710.252	21.558.879.096	24.697.030.457	61.467.619.805	20.489.206.602
Ratio de Endeudamiento	0,40	0,49	0,54	1,43	0,48

RENTABILIDAD

	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad Neta después de Impuesto	1.884.501.146	(288.719.585)	246.384.132	1.842.165.693	614.055.231
Capital	9.112.798.167	11.018.169.273	11.312.108.228	31.443.075.668	10.481.025.223
Ratio de Rentabilidad	0,21	-0,03	0,02	0,2	0,07

CUMPLE

Análisis de Precios Ofertados	Precio Referencial	Precio total cotizado	Precio total porcentaje (-30%)	Precio total porcentaje (+20%)	
TOTAL DE OFERTA	298.492.708	209.094.142	208.944.896	358.191.250	**CUMPLE**

Abog. Xavier Hamuy G.
Miembro del Consejo

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** con RUC: 80022314-4 por un total de precios de G. **209.094.142**. y la suscripción del contrato.

Forma parte integral de este documento el cuadro comparativo de ofertas.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas
Ofertas recibidas

Atentamente.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo